

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA		CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
			VERSIÓN	1
			PÁGINA	1 DE 1

FECHA

3/11/2022

(Día / Mes / Año)

ADICIÓN ☒

MODIFICACIÓN ☐

PRÓRROGA ☐

UNIDAD EJECUTORA:

Gerencia de grandes proyectos de Gestión Vial
Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales

DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAQUETÁ

RESPONSABILIDAD

1. Mediante la suscripción del presente formato, el contratista y el interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida.
2. El Interventor debe justificar las causas que originan la solicitud de la adición y/o modificación y/o prórroga del contrato de obra.

ANTECEDENTES

CONTRATO DE OBRA No. 1816 DE 2020
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN HUILA - CAQUETÁ
(Nombre o razón social del Contratista)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA ALTAMIRA-FLORENCIA EN LOS DEPARTAMENTO DE HUILA Y CAQUETA EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES. MODULO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.

1804 DE 2020
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR:

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA: 18 MESES
(Indique el plazo del contrato principal)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 1/03/2021
(Día / Mes / Año)

MODIFICACIONES:

Modificación No.	Fecha	Breve descripción
1	15/02/2021	CAMBIO DE CUENTA BANCARIA
2	12/03/2021	CAMBIO DE CUENTA BANCARIA
3	13/04/2022	CESION AL CONSORCIO CONEXIÓN HUILA-CAQUETA

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Fecha	Periodo	
		Desde (Día/Mes/Año)	Hasta (Día/Mes/Año)
N/A	N/A	N/A	N/A

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	ACTA DE AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO DE SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1	N/A	20/05/2021	20/05/2021	14/06/2021	15/06/2021
2	N/A	13/09/2021	13/09/2021	25/08/2022	26/08/2022

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 6/09/2023
(Teniendo en cuenta las prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:

\$ 44.533.706.553,00

50% EN SMMLV: \$ 25.367,00
(Indicar el 50% del valor inicial expresado en salarios mínimos del año de suscripción del contrato)

VALOR ADICIONES

Contrato Adicional No.	Fecha	Valor	SMMLV del Año de la Adición
N/A	N/A	N/A	N/A

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:

\$ 44.533.706.553,00
(Indicar el valor teniendo en cuenta las adiciones)

OBJETO DE LA SOLICITUD

Mediante comunicación escrita No.O-151 FLORENCIA-078-2022 de fecha 03/11/2022 el Contratista de Obra solicita lo siguiente: Adcion presupuestal por cinco mil doscientos treinta y cinco nueve millones novecientos sesenta y un pesos PC \$5.235.009.961

(Indique en este espacio únicamente el plazo y/o el valor adicional y/o modificación solicitados)

ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Reparacion estructural Puente El Avispero entre el PR 20+050 y el PR 20+280 de la ruta 2003A ; Mantenimiento del pavimento en los PRs 42+800, 44+880, 46+600, 54+100 y 80+100.
(Indicar las actividades proyectadas a desarrollar y su localización, objeto de la presente solicitud)



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA
SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 1

FECHA

3/11/2022

(Día / Mes / Año)

DISCRIMINACIÓN DEL VALOR ADICIONAL Y/O REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS SOLICITADOS

Formulario 1		Valor actualizado última Minuta de Modificación Contractual del 29 de agosto de 2022	Valor solicitado	Valor actualizado presente solicitud
Descripción	Valor inicial			
SUBTOTAL VALOR OBRAS	\$ 39.763.428.414	\$ 39.763.428.450,00	\$ 4.730.019.113,09	\$ 44.493.447.563,09
PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	\$ 2.804.457.006	\$ 2.804.457.006		\$ 2.804.457.006,00
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	\$ 250.000.000	\$ 250.000.000	\$ -	\$ 250.000.000,00
VALOR BÁSICO DE OBRAS, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES	\$ 42.817.885.420	\$ 42.817.885.456	\$ 4.730.019.113,09	\$ 47.547.904.569,09
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	\$ 312.899.932	\$ 312.899.932	\$ 34.565.524,29	\$ 347.465.456,29
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	\$ 43.130.785.352	\$ 43.130.785.388	\$ 4.764.584.637,38	\$ 47.895.370.025,38
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS	\$ 347.070.000	\$ 347.070.000	\$ 395.315.398	\$ 742.385.398,00
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 65.943.300	\$ 65.943.300	\$ 75.109.925,62	\$ 141.053.225,62
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS	\$ 413.013.300	\$ 413.013.300	\$ 470.425.323,62	\$ 883.438.623,62
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (incluye PAGA e IVA 19%)	\$ 737.907.901	\$ 737.907.901		\$ 737.907.901,00
PROVISIÓN PARA COMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	\$ 252.000.000	\$ 252.000.000		\$ 252.000.000,00
TOTAL	\$ 44.533.706.553	\$ 44.533.706.553	\$ 5.235.009.961	\$ 49.768.716.514,00

AVANCE FÍSICO DE OBRA

Hasta el mes de OCTUBRE de 2022 la obra presenta un avance físico ejecutado del 5,48%
(mes anterior a la presente solicitud) (año) (Indique en este espacio el porcentaje de avance físico real al mes anterior a la presente solicitud)
contra el avance programado del 4,75%.
(Indique en este espacio el porcentaje de avance programado al mes anterior a la presente solicitud)

AVANCE INVERSIÓN DE OBRA

Inversión programada acumulada: \$ 1.888.571.973,00 Inversión Ejecutada acumulada: \$ 2.178.543.040,00
(Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud) (Indicar solo la inversión en ítems de obra al mes anterior a la presente solicitud)

RESUMEN FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

Inversión Total Ejecutada (incluido IVA): \$ 2.265.834.251,68
(Incluye todas las actividades del contrato tales como obra, estudios y diseños, gestión predial, ambiental, social, al mes anterior a la presente solicitud)

Valor anticipo otorgado: \$ 18.688.811.355,00 Valor amortizado: \$ 1.068.674.726,00 Saldo por amortizar: \$ 17.620.136.629,00
(mes anterior a la presente solicitud) (mes anterior a la presente solicitud) (mes anterior a la presente solicitud)

Valor facturado (Incluido IVA) a: OCTUBRE de 2022 \$ 1.126.301.071,72 Último mes facturado: OCTUBRE 2022
(mes anterior a la presente solicitud) (año) (Indicar mes y año)

Saldo por ejecutar (Incluido IVA): \$ 42.267.872.301,32
(mes anterior a la presente solicitud)

PROCESOS DE MULTAS Y SANCIONES

N/A

(Describir si se han impuesto o se encuentran en trámite multas o sanciones y el estado de las mismas)

JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PARA APROBACIÓN DE LA PRESENTE SOLICITUD

(La justificación debe describirse de manera precisa, detallada y completa)

TÉCNICA:

*En el Puente El Avispero entre el PR 20+050 y el PR 20+280 de la ruta 2003A se presenta emergencia por afectación de la estructura del puente por rompimiento de los tirantes. Se requiere mantenimiento del pavimento en el PR 42+800, PR 44+880, PR 46+600, PR 54+100 y PR 80+100 donde se ejecuta la estabilización de taludes. 3 de estos sitios son, sitios que no se habían tenido en cuenta, su atención es nueva dentro de la ejecución del contrato y en general, todos requieren atención continua dada la ola invernal que nos azota. PR 80+100, PR 54+100 y PR 42+800, son sitios que requieren atención continua, los cuales no estaban previstos inicialmente en el alcance del contrato.

JURÍDICA:

Jurídicamente es viable la adición presupuestal para ampliar las actividades y sectores priorizados en el anexo técnico y dar cumplimiento con el alcance del contrato que en cláusula tercera, ALCANCE DEL OBJETO establece lo siguiente:

"Las partes señalan que el alcance del presente contrato corresponde a la totalidad del corredor vial ALTAMIRA-FLORENCIA EN LOS DEPARTAMENTO DE HUILA Y CAQUETÁ, siendo que para la determinación del presupuesto oficial se han priorizado los segmentos viales descritos en los anexos técnicos de la licitación pública."

FINANCIERA: (Describa los conceptos de inversión que justifiquen la presente adición y/o prórroga y/o modificación)

El valor estimado de las obras para la reparación del puente es de \$ 1.847.465.327. El valor estimado para el mantenimiento del pavimento en los sectores donde se están estabilizando los taludes es \$ 3.387.544.634. El valor total estimado de la adición es \$ 5.235.009.961.

PRESUPUESTAL: (Describa la asignación de recursos presupuestales disponibles en la Entidad que respaldan la presente solicitud)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: PROGRAMA 2401; SUBPROGRAMA 600; PROYECTO 80

CRONOGRAMA SEPRO No 16890



INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-12-FR-1
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 1

FECHA 3/11/2022
(Día / Mes / Año)

AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD: (Si aplica)

El cierre parcial del puente el Avispero entre el PR 20+050 y el PR 20+280 de la ruta 2003A y la falta de mantenimiento en los PRs 42+800, 44+880, 46+600, 54+100 y 80+100 requieren de recursos adicionales para minimizar el impacto social que está generando en las comunidades que transitan por el corredor vial Altamira-Florencia por los cierres frecuentes de la vía que comunica los departamentos del Huila y Caquetá.

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O PRÓRROGA: (Si aplica)

Desastre de carácter nacional en todo el territorio nacional por el término de doce (12) meses." para destinar recursos que permitan atender las emergencias que se presenten con ocasión del fenómeno de la Niña.

OTROS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD: (Si aplica)

Contrato No 1816 de 2020
Anexo técnico - Modulo 3
Resolución No 03481 del 19 de septiembre de 2022 del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS Decreto No 2113 de 2022 de noviembre 1 de 2022
Formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1, Presupuesto de las actividades de obra estimadas para atender con la adición

Notas:

1. Para el caso de adición se deben anexar el proyecto de: Acta de Modificación, Reprogramación al Programa de Inversiones y Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
2. Para el caso de prórroga, se deben anexar el proyecto de Reprogramación al Programa de Inversiones y el Programa de Obra actualizado, documentos que deben ser firmados por el Contratista y el Interventor.
3. Es responsabilidad de la Interventoría presentar las justificaciones técnica, jurídica, financiera, presupuestal, ambiental, social, predial, sostenibilidad y otros según el caso que respalden la solicitud de adición y/o prórroga y/o modificación, las cuales serán presentadas ante el Comité de Contratación del INVIAS.
4. Cuando se trate de contrato adicional en valor, la justificación debe contener la distribución de los recursos a adicionar entre las actividades pactadas en el contrato (obra básica, ajustes, provisiones si es del caso, etc., indicando el valor correspondiente al IVA). Es responsabilidad del Contratista y del Interventor garantizar que la distribución de recursos propuesta con la adición solicitada cubra todas las actividades requeridas.
5. La justificación presentada por la Interventoría debe tener en cuenta: las cláusulas contractuales, el pliego de condiciones y la matriz de riesgos del contrato de obra.

Firma

Nombre: DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA
Representante Legal o Apoderado
Contratista
Matrícula Profesional No.: 05202-21193 ANT

Firma

Nombre: BELIN JERONIMO MARQUEZ CORONADO
Representante Legal o Apoderado
Interventoría
Matrícula Profesional No.: 22202124452 COR

Vo.Bo.Firma

Nombre: CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GONZALEZ
Supervisor del Contrato de Interventoría

Vo.Bo.Firma

Nombre: GERMÁN ENRIQUE OLIER OLIVER
Abogado Unidad Ejecutora

Vo.Bo.Firma

Nombre: CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GONZÁLEZ
Director Territorial

Firma:

Nombre: ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES
Titular Gerencia: Grandes Proyectos de Gestión Vial
Matrícula Profesional No.: 025202-212088 CND

Vo.Bo.Firma

Nombre: PEDRO JOSÉ BARÓN AVILA
Gestor Técnico de Proyecto

Firma

Nombre: ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES
Jefe Unidad Ejecutora (E)
Matrícula Profesional No.: 025202-212088 CND

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor, Dirección Territorial y Subdirección de Sostenibilidad.



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES
CONTRATO 1816 DE 2020



EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA ALTAMIRA - FLORENCIA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAQUETÁ, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES"

ADICIÓN NÚMERO 1
PRESUPUESTO

PLAZO: 2 MESES

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
EXPLANACIONES								
1	200.2	200-13		Desmonte y limpieza en zonas no boscosas	Ha	2,00	\$ 1.064.738,00	\$ 2.129.476,00
2	201.7	201-13		Demolición de Estructuras	m3	18,00	\$ 106.750,00	\$ 1.921.500,00
3	210.2.2	210-13		Excavaciones en material común de la Explanación y Canales	m3	234,00	\$ 10.156,00	\$ 2.376.504,00
4	211.1	211-13		Remoción de Derrumbes	m3	10.500,00	\$ 9.285,00	\$ 97.492.500,00
Subtotal								\$ 103.919.980,00
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS								
5	320.1	320-13		Subbase Granular clase A	m3	3.200,00	\$ 166.368,00	\$ 532.377.600,00
6	330.1	330-13		Base granular clase A	m3	1.200,00	\$ 185.088,00	\$ 222.105.600,00
7	330.4	330-13		Base granular para bacheo clase A	m3	1.130,00	\$ 199.569,00	\$ 225.512.970,00
Subtotal								\$ 979.996.170,00
PAVIMENTOS ASFALTICOS								
8	420.2	420-13		Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1	m2	2.800,00	\$ 2.789,00	\$ 7.809.200,00
9	421.1	421-13		Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1	m2	0,00	\$ 1.766,00	\$ 0,00
10	450.2P		450.2P	Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19	m3	2.450,00	\$ 893.220,00	\$ 2.188.389.000,00
11	450.9P		450.9P	Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 para bacheos	m3	0,00	\$ 920.211,00	\$ 0,00
12	460.1P		460.1P	Fresado de pavimento asfáltico	m3	300,00	\$ 78.825,00	\$ 23.647.500,00
13	465.1	465-13		Excavación para reparación de pavimento asfáltico existente incluyendo el corte y la remoción de las capas asfálticas y de las subyacentes.	m3	7,00	\$ 79.308,00	\$ 555.156,00
14	466.1	466-13		Sello de grietas en pavimento asfáltico sin ruteo	m	150,00	\$ 4.135,00	\$ 620.250,00
Subtotal								\$ 2.221.021.106,00
ESTRUCTURAS Y DRENAJES								
15	600.1.1	600-13		Excavaciones varias sin clasificar	m3	43,00	\$ 28.960,00	\$ 1.245.280,00
16	600.2.1	600-13		Excavaciones varias en roca en seco	m3	0,00	\$ 76.416,00	\$ 0,00
17	610.1	610-13		Rellenos para Estructuras con suelo	m3	10,00	\$ 34.506,00	\$ 345.060,00
18	610.3	610-13		Rellenos para estructuras con material granular tipo SBG.	m3	0,00	\$ 181.047,00	\$ 0,00
19	621.1.1P		621.1.1P	Pilote de concreto vaciado in situ de diametro 1,20 m. (incluye excavación y No incluye refuerzo)	m	14,00	\$ 2.234.642,00	\$ 31.284.988,00
20	623.1.1	623-13		Anclaje tipo cabeza flexible D28 mm en roca	m	0,00	\$ 450.217,00	\$ 0,00
21	623.1.2	623-13		Anclaje tipo cabeza flexible lado monte y laterales en roca	m	0,00	\$ 420.853,00	\$ 0,00
22	630.3	630-13		Concreto clase 28 MPA	m3	600,00	\$ 801.601,00	\$ 480.960.600,00
23	630.4	630-13		Concreto clase 21 MPA	m3	250,00	\$ 671.947,00	\$ 167.986.750,00
24	630.6	630-13		Concreto clase 14 MPA	m3	0,00	\$ 524.954,00	\$ 0,00
25	630.7	630-13		Concreto clase 14 MPA Ciclópeo	m3	0,00	\$ 402.679,00	\$ 0,00
26	632.2P		632.2P	Barrera de concreto New Jersey (fundida en sitio)	u	0,00	\$ 806.959,00	\$ 0,00
27	640.1	640-13		Acero de refuerzo Fy=420 Mpa.	kg	102.765,00	\$ 4.703,00	\$ 483.303.795,00
28	671.1	671-13		Cuneta de concreto vaciada in situ, no incluye la conformación de la superficie de apoyo	m3	22,00	\$ 581.711,00	\$ 12.797.642,00
29	671P		671P	Sacos Suelo cemento	u	36,00	\$ 278.171,00	\$ 10.014.156,00
30	672.1	672-13		Bordillos en concreto vaciado in situ, incluye la preparación de la superficie de apoyo	m	0,00	\$ 70.495,00	\$ 0,00
31	673.1	673-13		Geotextil Tipo II no tejido	m2	80,00	\$ 7.354,00	\$ 588.320,00
32	673.2	673-13		Material granular drenante	m3	0,00	\$ 132.932,00	\$ 0,00
33	673.3	673-13		Material de cobertura tipo SBG	m3	0,00	\$ 187.218,00	\$ 0,00
34	674.1	674-13		Dren horizontal de longitud menor a diez (10) metros.	m	0,00	\$ 112.204,00	\$ 0,00
35	681.1	681-13		Gaviones de malla de alambre de acero entrelazado clase 1: recubrimiento de zinc (galvanizado)	m3	0,00	\$ 233.020,00	\$ 0,00
36	683.2 P		683.2 P	Geomembrana de 40 MLS	m2	0,00	\$ 36.006,00	\$ 0,00
Subtotal								\$ 1.188.526.591,00
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD								
37	1P	Manual de Señalización Vial 2015		Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para líneas de demarcación de pavimentos	m	8.000,00	\$ 1.896,00	\$ 15.168.000,00
38	2P	Manual de Señalización Vial 2015		Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para marca Vial con pintura en frío	m2	4.000,00	\$ 22.446,00	\$ 89.784.000,00
39	4P	Manual de Señalización Vial 2015		Suministro e instalación de tachas reflectiva bidireccionales	u	40,00	\$ 7.965,00	\$ 318.600,00
40	5P	Manual de Señalización Vial 2015		Suministro e instalación de señal vertical de tránsito sp, sr y si (75cm/75cm) con lamina acero galvanizado retrorreflectiva	u	0,00	\$ 376.122,00	\$ 0,00
41	6P	Manual de Señalización Vial 2015		Suministro e instalación de Señal delineador horizontal con lamina acero galvanizado retrorreflectiva 60x 75 cm	u	40,00	\$ 308.909,00	\$ 12.356.360,00
42	720.1	720-13		Poste de referencia	u	2,00	\$ 240.976,00	\$ 481.952,00
43	730.1	730-13		Defensa metálica	m	230,00	\$ 218.706,00	\$ 50.302.380,00
44	730.2	730-13		Sección final	u	0,00	\$ 98.385,00	\$ 0,00
45	740.1	740-13		Capifaros	u	0,00	\$ 21.007,00	\$ 0,00

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
Subtotal								\$ 168.411.292,00
OBRAS VARIAS								
46	800.2	800-13		Cerca de Alambre de Púas con postes de concreto	m	0,00	\$ 32.010,00	\$ 0,00
47	810.1	810-13		Protección de Taludes con bloques de césped	m2	0,00	\$ 17.571,00	\$ 0,00
Subtotal								\$ 0,00
TRANSPORTES								
48	900.2	900-13		Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m)	m3-km	9.000,00	\$ 1.175,00	\$ 10.575.000,00
49	900.3	900-13		Transporte de materiales provenientes de derrumbes, medido a partir de cien metros (100m)	m3-km	23.500,00	\$ 1.175,00	\$ 27.612.500,00
Subtotal								\$ 38.187.500,00
SUBTOTAL OBRAS								\$ 4.700.062.639,00

PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	NO MODIFICAR	\$	199.575.490,38
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	NO MODIFICAR	\$	17.626.671,02
VALOR BÁSICO DE OBRAS, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES		\$	4.917.264.800,40
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)		\$	46.714.015,60
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)		\$	4.963.978.816,00
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	NO MODIFICAR	\$	198.345.500,00
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	19.00%	NO MODIFICAR	\$ 37.685.645,00
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	NO MODIFICAR	\$	236.031.145,00
GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (incluye PAGA e IVA 19%)	NO MODIFICAR	\$	35.000.000,00
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	NO MODIFICAR	\$	-
VALOR TOTAL		\$	5.235.009.961,00

VALOR TOTAL EN LETRAS: CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE			
NOTA 1: Teniendo en cuenta el manual de señalización vial - dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia, adoptado mediante resolución No. 0001885 de 17 de junio de 2015 del Ministerio de Transporte, se aclara que el aparte de SEÑALIZACIÓN se debe ajustar a todo su contenido; ésta señalización debe colocarse desde la orden de iniciación del contrato.	DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE
	ADMINISTRACIÓN	A=	24,00%
NOTA 2: El control de tráfico temporal (controladores de tráfico) y la señalización provisional necesarios para la ejecución de las obras será por cuenta y riesgo del contratista.	IMPREVISTO	I=	1,00%
NOTA 3: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de AIU.	UTILIDAD	U=	5,00%
NOTA 4: El AIU y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	TOTAL AIU	AIU=	30,00%
NOTA 5: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.			
NOTA 6: El CONTRATISTA dará estricto cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, así como del Decreto 531 de 2020, la resolución 666 de 2020, la resolución 679 de 2020, la resolución 312 de 2019 y la resolución 1443 de 2014.			
NOTA 7: Los valores que aparecen fijos e inmodificables no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo de la propuesta que hace parte integral del presente proceso, conforme el literal O, del numeral 1.15 del pliego de condiciones.			

Florencia - Caquetá, noviembre 3 de 2022

O-151 FLORENCIA-078-2022

Señores

CONSORCIO REGIONES INTEGRAL - INTERDISEÑOS

Atn. **Ingeniero Julián Andrés Pinilla Valencia**

Director de Interventoría

Referencia: Contrato 1816 de 2020 "Ejecución de obras de estabilización, mantenimiento, rehabilitación, gestión predial, social y ambiental sostenible de la carretera Altamira-Florencia en los departamentos de Huila y Caquetá en marco del programa de obra pública "concluir y concluir para la reactivación de las regiones". Módulo 3.

Asunto: Solicitud Adición Contrato 1816 de 2020

Respetado Ingeniero,

De manera atenta solicitamos a la interventoría adelantar el trámite de adición presupuestal por \$ 5.235.009.961 al contrato 1816 de 2020 con el fin de atender la emergencia en el Puente El Avispero y el mantenimiento de la vía en los sectores donde se realiza la estabilización de taludes en el corredor vial Altamira-Florencia.

La solicitud de recursos adicionales para la ejecución del contrato está fundamentada en las siguientes justificaciones:

1. JUSTIFICACION TECNICA.

- En el Puente El Avispero entre el PR 20+050 y el PR 20+280 de la ruta 2003A se presenta emergencia por afectación de la estructura del puente por rompimiento de los tirantes.

"De conformidad con lo establecido en la resolución No 03481 del 19 de septiembre de 2022 El INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS considerando que por medio de memorando No. DT-HUI 73732 del 15 de septiembre de 2022, la Dirección Territorial Huila del INVIAS, solicita autorización de cierre parcial de la vía Orrapihuasi – Depresión El Vergel, Ruta Nacional 2003A, entre el PR20+0050 y el PR20+0280, considerando que el Consorcio Conexión Huila – Caquetá, llevó a cabo una inspección al puente el Avispero, de la cual se recomienda cambiar todos los tirantes del puente y mientras se realizan las obras, cerrar el carril derecho, limitar el paso de vehículos de carga a un solo vehículo sobre el puente y limitar la velocidad de circulación a 10 km/h, a fin de minimizar el daño que se pueda generar sobre la estructura."

- Se requiere mantenimiento del pavimento en los PR 42+800, PR 44+880, PR 46+600, PR 54+100 y PR 80+100 donde se realiza la estabilidad de taludes.

Mediante Memorando No. DT-HUI 83209 del 14 de octubre de 2022 presentado por la Territorial Huila, se solicita ejecutar actividades en los puntos solicitados por el director territorial.

2. JUSTIFICACION JURIDICA.

Jurídicamente es viable la adición presupuestal para ampliar las actividades y sectores priorizados en el anexo técnico y dar cumplimiento con el alcance del contrato que en clausula tercera, ALCANCE DEL OBJETO establece lo siguiente:

“Las partes señalan que el alcance del presente contrato corresponde a la totalidad del corredor vial ALTAMIRA-FLORENCIA EN LOS DEPARTAMENTO DE HUILA Y CAQUETÁ, siendo que para la determinación del presupuesto oficial se han priorizado los segmentos viales descritos en los anexos técnicos de la licitación pública.”

3. JUSTIFICACION FINANCIERA.

El valor estimado de las obras para la reparación del puente es de \$ 1.847.465.327. El valor estimado para el mantenimiento del pavimento en los sectores donde se realiza la estabilización de taludes en el corredor vial es \$ 3.387.544.634. El valor total estimado de la adición es \$ 5.235.009.961.

4. JUSTIFICACION AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD:

El cierre parcial del puente el Avispero entre el PR 20+050 y el PR 20+280 de la ruta 2003A y la falta de mantenimiento en los PRs 42+800, 44+880, 46+600, 54+100 y 80+100 genera un impacto social en las comunidades que transitan por el corredor vial Altamira-Florencia por los cierres frecuentes de la carretera que comunica los departamentos del Huila y Caquetá.

Con las obras complementarias de reparación y estabilización de los sectores inestables se avanza en mejorar la sostenibilidad ambiental del corredor vial en el mediano plazo.

5. OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN:

El gobierno nacional mediante decreto No 2113 de 2022 de noviembre 1 de 2022, Decreta en el artículo 1° Declaratoria de Situación de Desastre. Declárase la existencia de una Situación de Desastre de carácter nacional en todo el territorio nacional por el término de doce (12) meses.” para destinar recursos que permitan atender las emergencias que se presenten con ocasión del fenómeno de la Niña. Que de acuerdo con la información emitida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, donde se prevé que las condiciones de La Niña continúan durante diciembre 2022 - febrero 2023 con un 75% de probabilidad, y disminuirán a un 54% durante febrero - abril 2023, de acuerdo con el Boletín 171 del 14 de octubre de 2022 El IDEAM.

6. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOLICITUD:

- Contrato No 1816 de 2020
- Anexo técnico - Modulo 3
- Resolución No 03481 del 19 de septiembre de 2022 del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS

- Decreto No 2113 de 2022 de noviembre 1 de 2022
- Memorando No. DT-HUI 83209 del 14 de octubre de 2022
- Formato MEPI-MN1-IN-12-FR-1

Cordialmente,



DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA
Representante Legal

Anexos: ochenta y tres (83) folios

CC. Ingeniero Carlos Zambrano. DT Caquetá
Ingeniero Jesús Rincón. DT Huila
Ingeniero Henry Rendon Calderon. Director de obra
Archivo.

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	MEMORANDO No DT-HUI 83209	Fecha 14/10/2022 DD/MM/AAAA
--	--	--

No. Radicación Interna	1741608
-------------------------------	---------

Los campos marcados con ■ son requeridos

Información de Asignación

■ Para	DIRECCIÓN TERRITORIAL CAQUETÁ CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GONZALEZ
De	JESUS EDUARDO RINCON SILVA
De Dependencia	DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA
Copia a	
Asignacion de la Copia:	
Asignado a:	YEISON TORRES CASTRO

Información del Documento

■ Referencia	NECESIDADES DE LA RUTA 2003 Y 2003-A, EN LA CARRETERA ALTAMIRA – FLORENCIA, para solicitar ser atendidos con el contrato 1816 de 2020
---------------------	---

Anexos

■ Anexo	Necesidades Altamira-Flcia Ubicación y Registro.pdf
----------------	---

■ Contenido

Cordial Saludo,

En los recorridos rutinarios de la vía Altamira-Florencia que incluye la Ruta 2003 Altamira Gabinete del PR0 al PR6, y Ruta 2003-A Orrapihuassi-Depresión El Vergel del PR0 AL PR41+0742, la Administración Vial grupo 1 del Huila a identificado las siguientes necesidades de la carretera para mejorar la transitabilidad y seguridad vial, que pueden ser atendidos con el contrato 1816 de 2020 con objeto "EJECUCION DE OBRAS DE ESTABILIZACION, MANTENIMIENTO, REHABILITACION, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA ALTAMIRA - FLORENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAQUETÁ, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES"

TALUDES INESTABLES

En cuanto a taludes inestables gran parte del corredor presenta esta problemática y aún existe material en la vía que debe ser evacuado y además es necesario instalar señalización preventiva como maletines y avisos, ya que, ante la presente ola invernal, es posible que estos deslizamientos se presenten nuevamente afectando la transitabilidad de la vía.

RECUPERACION DE LA SUPERFICIE DE RODADURA.

Es necesario atender la vía en varios sectores con parcheo, sobre carpeta y/o rehabilitación para mejorar la transitabilidad y seguridad vial. Encontramos baches que dificultan y ponen en riesgo la transpirabilidad por el sector, que requieren con urgencia de material asfaltico para sellar, ya sea mezcla densa en caliente y/o asfaltita, para mejorar la transitabilidad y aumentar la seguridad vial del sector Ruta 2003 Altamira-Gabinete del

PR0+000 al PR6+0000 y de la Ruta 2003-A Orrapihuassi-Depresion El Vergel PR0+0000 al PR7+0000 y PR34+0700. Para atender estas necesidades particulares con ejecución de obras de recuperación de la superficie de rodadura, con mezcla densa en caliente para bacheo y/o recuperación de la carpeta asfáltica y así mejorar la transitabilidad y seguridad vial para los usuarios, destacando que constantemente se hace bacheo con material granular con mano de obra de las cooperativas de mantenimiento rutinario del sector.

REPOSICION DE DEFENSAS METALICAS

Debido a diferentes circunstancias como emergencias viales por deslizamiento, accidentes y vandalismo, hay perdida de varios elementos de defensa metálica que deben ser restituidos parcial o totalmente y así mejorar la seguridad vial por el corredor vial.

DEMARCACION VIAL

Es necesario la pintura de demarcación en la mayoría del tramo y demás demarcación de zonas escolares para mejorar la seguridad vial en el corredor vial.

Cordialmente,

Jesus Eduardo Rincon Silva.
Director Territorial Huila



MINISTERIO DE TRANSPORTE



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

▼ Historia del documento

Fecha	Etapas	Responsable Actual	Responsable Anterior	Comentarios
14/10/2022 01:13:06 pm	En Radicación	WILDER ORLEY SALAZAR CUELLAR		
14/10/2022 01:13:06 pm	En Aprobación	JESUS EDUARDO RINCON SILVA	WILDER ORLEY SALAZAR CUELLAR	
14/10/2022 02:56:03 pm	Enviado	CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GONZALEZ	JESUS EDUARDO RINCON SILVA	
14/10/2022 03:29:09 pm	Asignado	YEISON TORRES CASTRO	CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GONZALEZ	Favor proyectar oficio a la Interventoria



FLORENCIA, 3 de noviembre de 2022

ALTAMIRA223-0326-22

Página 1 de 3

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – INVIAS

Atte, INGENIERO CARLOS ALBERTO ZAMBRANO

DIRECTOR TERRITORIAL CAQUETÁ

Transversal 11 No. 19-34/48

Barrio La Inmaculada

Florencia - Caquetá

REF: *“INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES”, LOCALIZADOS EN LOS DEPARTAMENTOS DE CAUCA, HUILA, CAQUETA Y AMAZONAS, REGIONES PACIFICO – CENTRAL – AMAZONIA” MODULO 2*

ASUNTO: Concepto - Solicitud de Viabilidad Adición No. 1 Contrato 1816 de 2020

Respetado Ingeniero Zambrano:

De acuerdo con las obligaciones contractuales de la Interventoría y teniendo en cuenta los lineamientos del Manual de Interventoría, presentamos concepto respecto de la solicitud de Adición al contrato No. 1816 de 2020, cuyo objeto es “EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA ALTAMIRA-FLORENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAQUETÁ EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 3. presentada por el contratista de obra, el Consorcio Conexión Huila - Caquetá.

Al respecto, le informamos que damos concepto favorable a la solicitud de Adición No. 1 presentada por el Consorcio Conexión Huila - Caquetá, por valor de \$ 5.235.009.961 de pesos IVA incluido, considerando que es procedente esta adición, como justificamos a continuación:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.

- En el Puente El Avispero entre el PR 20+050 y el PR 20+280 de la ruta 2003A se presenta emergencia por afectación de la estructura del puente por rompimiento de los tirantes.

“De conformidad con lo establecido en la resolución No 03481 del 19 de septiembre de 2022 El INSTITUTO NACIONAL DE VIAS-INVIAS considerando que por medio de memorando No. DT-HUI 73732 del 15 de septiembre de 2022, la Dirección Territorial



FLORENCIA, 3 de noviembre de 2022
ALTAMIRA223-0326-22

Página 2 de 3

Huila del INVIAS, solicita autorización de cierre parcial de la vía Orrapihuasi – Depresión El Vergel, Ruta Nacional 2003A, entre el PR20+0050 y el PR20+0280, considerando que el Consorcio Conexión Huila – Caquetá, llevó a cabo una inspección al puente el Avispero, de la cual se recomienda cambiar todos los tirantes del puente y mientras se realizan las obras, cerrar el carril derecho, limitar el paso de vehículos de carga a un solo vehículo sobre el puente y limitar la velocidad de circulación a 10 km/h, a fin de minimizar el daño que se pueda generar sobre la estructura.”

- Se requiere mantenimiento del pavimento en sitios inestables PR 42+800, PR 44+880, PR 46+600, PR 54+100 y PR 80+100.

Mediante Memorando No. DT-HUI 83209 del 14 de octubre de 2022 presentado por la Territorial Huila, se solicita ejecutar actividades en los puntos solicitados por el director territorial.

JUSTIFICACION JURIDICA.

La solicitud presentada por el contratista se encuentra fundamentada en que, jurídicamente es viable la adición presupuestal para ampliar las actividades y sectores priorizados en el anexo técnico y dar cumplimiento con el alcance del contrato que en clausula tercera, ALCANCE DEL OBJETO establece lo siguiente: “Las partes señalan que el alcance del presente contrato corresponde a la totalidad del corredor vial ALTAMIRA-FLORENCIA EN LOS DEPARTAMENTO DE HUILA Y CAQUETÁ, siendo que para la determinación del presupuesto oficial se han priorizado los segmentos viales descritos en los anexos técnicos de la licitación pública.”

JUSTIFICACION FINANCIERA.

Por lo anteriormente expuesto, considera esta Interventoría que es viable realizar Adición No.1 al contrato 1816 de 2020, de acuerdo con la solicitud presentada por el contratista Consorcio Conexión Huila – Caquetá. El valor estimado de las obras para la reparación del puente es de \$ 1.847.465.327. El valor estimado para el mantenimiento del pavimento en los sectores inestables del corredor vial es \$ 3.387.544.634. El valor total estimado de la adición es \$ 5.235.009.961.

JUSTIFICACION AMBIENTAL Y/O SOCIAL Y/O PREDIAL Y/O SOSTENIBILIDAD.

Respecto a la gestión ambiental, social y predial, la solicitud de adición de recursos encuentra su sustento en que, con el cierre parcial del puente el Avispero entre el PR 20+050 y el PR



FLORENCIA, 3 de noviembre de 2022
ALTAMIRA223-0326-22

Página 3 de 3

20+280 de la ruta 2003A, la inestabilidad en los sitios críticos los PR 21+200, 46+600, 54+100 y 80+100 requieren de recursos adicionales para reparación y/o estabilización con el fin de minimizar el impacto social que está generando en las comunidades que transitan por el corredor vial Altamira-Florencia por los cierres frecuentes de la vía que comunica los departamentos del Huila y Caquetá.

Con las obras complementarias de reparación y estabilización de los sectores inestables se avanza en mejorar la sostenibilidad ambiental del corredor vial en el mediano plazo.

OTRAS JUSTIFICACIONES QUE AMERITEN LA SOLICITUD DE ADICIÓN.

El gobierno nacional mediante decreto No 2113 de 2022 de noviembre 1 de 2022, Decreta en el artículo 1° Declaratoria de Situación de Desastre. Declárase la existencia de una Situación de Desastre de carácter nacional en todo el territorio nacional por el término de doce (12) meses.” para destinar recursos que permitan atender las emergencias que se presenten con ocasión del fenómeno de la Niña. Que de acuerdo con la información emitida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, donde se prevé que las condiciones de La Niña continúan durante diciembre 2022 - febrero 2023 con un 75% de probabilidad, y disminuirán a un 54% durante febrero - abril 2023, de acuerdo con el Boletín 171 del 14 de octubre de 2022 El IDEAM.

Cordialmente,

BELÍN JERÓNIMO MARQUEZ CORONADO
REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO REGIONES – INTEGRAL INTERDISEÑOS

Anexo: Lo enunciado

CC: -Archivo

-Subdirección – Red Nacional de Carreteras – Gestor Técnico del Proyecto

Elaboró: JAPV

Aprobó: JAPV

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	01 DE 01		

	FECHA	3 (Día)	11 (Mes)	2022 (Año)
--	-------	------------	-------------	---------------

UNIDAD EJECUTORA: GERENCIA DE GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES	DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAQUETÁ
--	---------------------------------------

CONTRATO DE OBRA No. 1816 DE 2020	CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN HUILA - CAQUETÁ
--	--

OBJETO DEL CONTRATO:
 EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA ALTAMIRA - FLORENCIA, EN LOS DEPARTAMENTO DE HUILA Y CAQUETÁ, EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES

FECHA DE INICIO: 1/03/2021 PLAZO INICIAL: 18 MESES FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 6/09/2023 (Incluye prórrogas y suspensiones)	
VALOR INICIAL: \$ 44.533.706.553,00 VALOR ACUMULADO: \$ 44.533.706.553,00 (Incluye adiciones)	
VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 413.013.300,00 VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: \$ 413.013.300,00	

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 1804 DE 2020	INTERVENTOR: CONSORCIO REGIONES - INTEGRAL INTERDISEÑOS
---	--

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL									
Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA						
			Desde			Hasta			
Cumplimiento	10	\$ 4.453.370.655,30	30	12	2020	26	3	2023	
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	\$ 22.266.853.276,50	Día	Mes	Año	26	3	2023	
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	\$ 8.906.741.310,60	Día	Mes	Año	26	9	2025	
Calidad de Estudios y Diseños	30	\$ 13.360.111.965,90	Día	Mes	Año	5 AÑOS, 0 MESES, 0 DÍAS			
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	\$ 123.903.990,00	Día	Mes	Año	30	6	2027	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 15-44-101236714 Certificado de modificación o anexo No.: (Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)	
Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:	

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL									
Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA						
			Desde			Hasta			
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10	\$ 2.226.685.327,65	30	12	2020	26	9	2022	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10	\$ 2.226.685.327,65	30	12	2020	26	9	2022	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10	\$ 2.226.685.327,65	30	12	2020	26	9	2022	
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10	\$ 12.390.399,00	30	12	2020	26	9	2022	
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	10	\$ 12.390.399,00	30	12	2020	26	9	2022	
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	10	\$ 12.390.399,00	30	12	2020	26	9	2022	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	01 DE 01		

FECHA	3	11	2022
	(Día)	(Mes)	(Año)

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 15-40-101068351 OTRAS PÓLIZAS No. _____

Certificado de modificación o anexo No. 6
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: _____

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: _____ PRÓRROGA No.: _____ MODIFICACIÓN No.: _____ SUSPENSIÓN No.: 2

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
Cumplimiento	10	\$ 4.453.370.655,30	13	4	2022	6	3	2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100	\$ 22.266.853.276,50	13	4	2022	6	3	2024
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20	\$ 8.906.741.310,60	13	4	2022	6	9	2026
Calidad de Estudios y Diseños	30	\$ 13.360.111.965,90	6	9	2023	5 AÑOS, 0 MESES, 0 DÍAS		
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30	\$ 123.903.990,00	26	9	2022	26	9	2027

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 65-44-101211453

Certificado de modificación o anexo No. 2
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: _____

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: _____ PRÓRROGA No.: _____ MODIFICACIÓN No.: _____ SUSPENSIÓN No.: _____

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado (\$)	VIGENCIA					
			Desde			Hasta		
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10	\$ 2.226.685.327,65	13	4	2022	6	9	2023
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10	\$ 2.226.685.327,65	13	4	2022	6	9	2023
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10	\$ 2.226.685.327,65	13	4	2022	6	9	2023

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 65-40-101064855 OTRAS PÓLIZAS No. _____

Certificado de modificación o anexo No. 1
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: _____



INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12
VERSIÓN	1
PÁGINA	01 DE 01

FECHA	3	11	2022
	(Día)	(Mes)	(Año)

OBSERVACIONES:

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: JULIÁN ANDRÉS PINILLA VALENCIA

Director de Interventoría

Matrícula Profesional No.: 17202104578CLD

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.

Copias: Interventor y Dirección Territorial.

 Cerrar
  Imprimir
  Verificar Anexos

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	MEMORANDO No SGI-GGPV 76086	Fecha 23/09/2022 DD/MM/AAAA
---	--	--

No. Radicación Interna	1733667
-------------------------------	---------

Los campos marcados con ■ son requeridos

Información de Asignación

■ Para	SUBDIRECCIÓN GESTION CONTRACTUAL Y PROCESOS ADTVOS CRISTIAN TORO RIOS
De	ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES
De Dependencia	GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL
Copia a	
Asignacion de la Copia:	
Asignado a:	

Información del Documento

■ Referencia	Respuesta memorando SGCP 43944 DEL 10 DE JUNIO DE 2022 APROBACIÓN DE GARANTÍAS SUSPENSIÓN 2 CONTRATO 1816-2020 EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA ALTAMIRA-FLORENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAQUETÁ EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 3
---------------------	--

Anexos

■ Anexo	Póliza de Cumplimiento (1).pdf Póliza RCE (1).pdf 200003142300.pdf
----------------	--

■ Contenido

Respetado Doctor Cristian:				
De acuerdo con radicación número 101865 del 21 de septiembre de 2022, se remiten adjuntas, para verificación y aprobación, las garantías del contrato referido en el asunto, como se indicada en el siguiente cuadro:				
Suceso amparado	Contractual	PÓLIZA No.	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
Cesión		POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 65-44-101211453 ANEXO 0	13/04/2022	26/09/2027
Cesión		POLIZA DE SEGURO RCE No. 65-40-101064855 ANEXO 0	13/04/2022	26/09/2022
Suspensión No. 2		POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 65-44-101211453 ANEXO 2	13/04/2022	26/09/2027
Suspensión No. 2		POLIZA DE SEGURO RCE No. 65-40-101064855 ANEXO 1	13/04/2022	6/09/2023
Los antecedentes los puede encontrar en el siguiente enlace:				

https://invias-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/pbaron_invias_gov_co/EkLY78ZZV-tJp1EGgl9SuuABry5SVzftRrExyZj6l9GbCA?e=HmJcF6

Atentamente,

ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES

GERENTE DE GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL

Proyectó: Ing. Pedro José Baron Avila– Contratista -SGICN

Revisó: Abg. Germán Olier Oliver– Contratista -SGICN



Documento Respuesta

Documento Respuesta No. SGCP 84531

► **Historia del documento**

 Cerrar
  Imprimir
  Verificar Anexos

 INVIAS INSTITUTO NACIONAL DE VIAS	MEMORANDO No SGI-GGPV 88959	Fecha 03/11/2022 DD/MM/AAAA
---	--	--

No. Radicación Interna	1746500
-------------------------------	---------

Los campos marcados con ■ son requeridos

Información de Asignación

■ Para	SUBDIRECCIÓN GESTION CONTRACTUAL Y PROCESOS ADTVOS CRISTIAN TORO RIOS
De	ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES
De Dependencia	GRUPO GERENCIA GRANDES PROYECTOS DE GESTION VIAL
Copia a	
Asignacion de la Copia:	
Asignado a:	LINA MARCELA GONZALEZ BRAVO

Información del Documento

■ Referencia	Respuesta del Memorando Individual No. SGCP 84531 20/10/2022
---------------------	--

Anexos

■ Anexo	Suspensión abril 2022.pdf Cesión abril 2022.pdf Reinicio abril 2022.pdf RES 2694 SUSPENSION CONTRATOS 16 sept. - 1.pdf 14. 2021-779 Levantamiento de medida cautelar INVÍAS.pdf Auto 28 de marzo tribunal cundinamarca levantamiento temporal de medida cautelar.pdf Resolucioin levantamiento suspensioin contratos rv.pdf Resolución Número. 1214 de 7 de abril del 2022.pdf
----------------	---

■ Contenido

Atento saludo Doctor Cristian: Dando respuesta al memorando del asunto, comedidamente es solicitado aprobar las pólizas remitidas mediante memorando SGI-GGPV 76086 del 23 de septiembre en atención a los siguientes: 1. En el anexo 0 de la póliza número 65-44-101211453 dentro del objeto se hizo constar que: El contrato No. 1816 de 2020 fue suscrito el 30 de diciembre de 2020 y la compañía conoce y acepta la orden de inicio con fecha del 01 de marzo de 2021. 2. Indica también que el 13 de abril de 2022 fue aprobada la cesión del contrato. 3. Describe claramente el cesionario: CONSORCIO CONEXIÓN HUILA - CAQUETA integrado por las sociedades EXPLANAN SAS identificada con el NIT 890.910.591-5 con participación del 45%, la sociedad DELTA PROYECTOS CIVILES SAS identificada con el NIT 901.002.693-1, con participación del 45% y la sociedad TRABAJOS CIVILES VIALES SAS identificada con el NIT 901.128.928-9, con participación del 10%. 4. La suspensión No. 2 del 16 de septiembre de 2021 está ordenada por la resolución INVIAS número 2694 del 16 de septiembre de 2021, "Por medio de la cual se da cumplimiento a la orden impartida en el Auto que decreta la medida cautelar de urgencia, proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 13 de septiembre de 2021, en la acción popular radicada 25000-23-41-000-2021-00779-00" 5. Dados los hechos que sustentan la decisión del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, en el Auto de fecha 28 de marzo de 2022 proferido en el marco de la acción popular radicada con el número 25000-23-41-000-2021-00779, mediante el cual se levantó la solicitud de medida cautelar impuesta,
--

consistente en la “suspensión” de varios contratos, entre estos el contrato 1816 de 2020, en dicho auto el tribunal en la parte resolutive indicó: “**PRIMERO.- DECRÉTASE**, de manera provisional y **por diez (10) días**, contados a partir de la notificación de esta providencia, **EL LEVANTAMIENTO PROVISIONAL** de la medida cautelar contenida en el ordinal DÉCIMO CUARTO del auto de medidas cautelares de urgencia de 13 de septiembre de 2021, **solo con el único fin** que se pueda realizar de manera efectiva la cesión de los contratos suscritos con los miembros de la Unión Temporal Centros Poblados de Colombia 2020.....”, indicado lo anterior, el contrato 1816 de 2020 se reinició únicamente con el fin de validar la cesión y se procedió a suspender, como lo indican las capturas de pantalla de secop adjuntas.

En este orden de ideas y dando cumplimiento a la orden impartida por el tribunal se dispuso de la cesión sin utilizar tiempo de ejecución del contrato como se ha descrito anteriormente, así las cosas, a continuación, se presente el método de cálculo de la fecha de terminación del plazo del contrato:

Plazo 18 meses	Fecha Suceso contractual	Fecha de terminación
Fecha de inicio	1/03/2021	31/08/2022
Fecha de terminación	31/08/2022	
Suspensión 1	20/05/2021	
Reinicio 1	15/06/2021	26/09/2022
Suspensión 2 Medida Cautelar Resolución INVIAS 2694	16/09/2021	
Reinicio 2 Resolución INVIAS 1214 del 7 de abril de 2022	13/04/2022	n/a
Suspensión 3, Resolución INVIAS 1214 del 7 de abril de 2022	13/04/2022	n/a
Reinicio 3, Resolución 3160 del 26 de agosto de 2022	26/08/2022	miércoles, 6 de septiembre de 2023

Se adjuntan los siguientes documentos:

1. Resolución INVIAS 2694 de 2021 suspensión.
2. Auto 28 de marzo levantamiento temporal de medida cautelar para cesión.
3. Resolución INVIAS 1214 de 2022 levantamiento temporal medida cautelar.
4. Pantallazos de reinicio, cesión y suspensión del 13 de abril de 2022.
5. Auto 12 de agosto levantamiento medida cautelar.
6. Resolución Invias 3160 levantamiento de medida cautelar.

Cordialmente,

ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES
GERENTE DE GRANDES PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL

Proyectó: Ing. Pedro José Baron Avila– Contratista -SGICN
Revisó: Abg. Germán Olier Oliver– Contratista -SGICN



Historia de Correcciones

Fecha	Creador
03/11/2022 09:04:29 am	GERMAN ENRIQUE OLIER
03/11/2022 08:55:35 am	GERMAN ENRIQUE OLIER
03/11/2022 11:10:31 am	GERMAN ENRIQUE OLIER
03/11/2022 08:44:05 am	GERMAN ENRIQUE OLIER
03/11/2022 08:55:33 am	GERMAN ENRIQUE OLIER
01/11/2022 02:41:46 pm	GERMAN ENRIQUE OLIER

Documento Origen

[Documento Origen No. SGCP 84531](#)

► [Historia del documento](#)

		PROYECTO: RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTES PROGRAMA DE INVERSIÓN: OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTES		CÓDIGO: MEPI-MEPI-ING-FB-1 VERSIÓN: 1 PÁGINA: 1 DE 1																					
UNIDAD EJECUTORA:				FECHA: 09/10/2022 (Día / Mes / Año)																					
Gerencia de grandes proyectos de Gestión Vial Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales		DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAJALUTÁN		PROGRAMA DE INVERSIÓN: 3 (En miles de millones de pesos)																					
CONTRATO No.: 1816 DE 2020				PLAZO INICIAL: 18 (En meses según contrato aprobado)																					
OBJETO: EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, GESTIÓN PRECUAL, SOCIAL Y AMBIENTAL, SOSTENIBLE DE LA CARRETERA AL TAMPÓN-FLORENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE HULIA Y CAJALUTÁN EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRAS PÚBLICAS "CONCLUIR Y CONCURRIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES				PLAZO ACUMULADO: 18 (En meses según los compromisos)																					
CONTRATANTE: CONSORCIO CONEXIÓN HULIA - CAJALUTÁN				FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 03/03/2021 (Fecha de inicio de ejecución)																					
CONTRATO DE INVERSIÓN No.: 1816 DE 2020				FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Fecha de suspensión por un periodo o al periodo del contrato)																					
INTERVENIENTE: CONSORCIO RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL - INTERVENIENTES				FECHA DE REANUDACIÓN: 20/09/2022 (Fecha de reanudación)																					
VALOR INICIAL (Unidad IVA): \$ 46,833,768,853.00 (Según contrato aprobado)				VALOR DE INVERSIÓN: \$ 46,833,768,853.00 (Según contrato aprobado)																					
VALOR ACUMULADO (Unidad IVA): \$ 46,768,716,816.00																									
GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)																									
	VALOR INICIAL OBRAS PROGRAMADAS Miles de pesos	(%) OBRAS PROGRAMADAS	(%) EJECUCIÓN VALOR PROGRAMADO	(%) EJECUCIÓN VALOR PROGRAMADO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
	VALOR ACTUALIZADO OBRAS PROGRAMADAS Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRAS PROGRAMADAS	VALOR OBRAS EJECUTADAS Miles de pesos	(%) EJECUCIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
GPII EXPANSIÓN	\$ 1,781,135.50	4.42%	2.28%	0.00%	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50
GPII EXPANSIÓN	\$ 1,781,135.50	4.42%	2.28%	0.00%	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50
GPII EXPANSIÓN	\$ 1,781,135.50	4.42%	2.28%	0.00%	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50
GPII EXPANSIÓN	\$ 1,781,135.50	4.42%	2.28%	0.00%	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50
GPII EXPANSIÓN	\$ 1,781,135.50	4.42%	2.28%	0.00%	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50
GPII EXPANSIÓN	\$ 1,781,135.50	4.42%	2.28%	0.00%	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50
GPII EXPANSIÓN	\$ 1,781,135.50	4.42%	2.28%	0.00%	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50
GPII EXPANSIÓN	\$ 1,781,135.50	4.42%	2.28%	0.00%	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50
GPII EXPANSIÓN	\$ 1,781,135.50	4.42%	2.28%	0.00%	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50
GPII EXPANSIÓN	\$ 1,781,135.50	4.42%	2.28%	0.00%	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50
GPII EXPANSIÓN	\$ 1,781,135.50	4.42%	2.28%	0.00%	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50
GPII EXPANSIÓN	\$ 1,781,135.50	4.42%	2.28%	0.00%	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50
GPII EXPANSIÓN	\$ 1,781,135.50	4.42%	2.28%	0.00%	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50
GPII EXPANSIÓN	\$ 1,781,135.50	4.42%	2.28%	0.00%	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50
GPII EXPANSIÓN	\$ 1,781,135.50	4.42%	2.28%	0.00%	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50
GPII EXPANSIÓN	\$ 1,781,135.50	4.42%	2.28%	0.00%	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50
GPII EXPANSIÓN	\$ 1,781,135.50	4.42%	2.28%	0.00%	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50
GPII EXPANSIÓN	\$ 1,781,135.50	4.42%	2.28%	0.00%	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50
GPII EXPANSIÓN	\$ 1,781,135.50	4.42%	2.28%	0.00%	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50
GPII EXPANSIÓN	\$ 1,781,135.50	4.42%	2.28%	0.00%	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50
GPII EXPANSIÓN	\$ 1,781,135.50	4.42%	2.28%	0.00%	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50
GPII EXPANSIÓN	\$ 1,781,135.50	4.42%	2.28%	0.00%	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50	\$ 17,811,355.50																	

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA										CÓDIGO MEPI-MN1-IN-7-FR-1						
										VERSIÓN 1							
										PÁGINA 1 DE 2							
										FECHA 08/11/2022 (Día / Mes / Año)							
UNIDAD EJECUTORA: Gerencia de grandes proyectos de Gestión Vial Subdirección de Gestión Integral de Carreteras Nacionales										DIRECCIÓN TERRITORIAL: CAQUETÁ		ACTA No.: 2 (Numerar de manera consecutiva)		POR CANTIDADES DE OBRA ☒		POR CONTRATO ADICIONAL ☐ No. _____ (Indicar No. y fecha)	
CONTRATO No.: 1816 DE 2020 (Indique número y año)										PLAZO INICIAL: 18 MESES (En meses según contrato principal)		PLAZO ACUMULADO: 18 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)					
OBJETO: EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA ALTAMIRA FLORENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAQUETÁ EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 3.										FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 1/03/2021 (Indique día/mes/año)		FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 6/09/2023 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)					
CONTRATISTA: CONSORCIO CONEXIÓN HUILA - CAQUETÁ										FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)		FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)					
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 1804 DE 2020										INTERVENTOR: CONSORCIO REGIONES INTEGRAL - INTERIOISEÑOS		VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): \$ 44.533.706.553,00 (Según contrato principal)		VALOR ADICIONES (Incluido IVA) (B): \$ 5.235.009.961,00			
										VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): \$ 49.768.716.514,00							
No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					MODIFICACIONES				EJECUCIÓN TOTAL ACUMULADA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 10 de fecha 31 octubre		CONDICIONES ACTUALIZADAS		
		GR.	PART.	DESCRIPCIÓN ÍTEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	+ / -	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1	200.2	200-13		Desmonte y limpieza en zonas no boscosas	Ha	20	\$ 1.064.738,00	\$ 21.294.760,00	20	\$ 21.294.760,00			\$ -	0	\$ -	20	\$ 21.294.760,00
2	201.7	201-13		Demolición de Estructuras	m3	45	\$ 106.750,00	\$ 4.803.750,00	45	\$ 4.803.750,00	+	1000	\$ 106.750.000,00	330	\$ 35.227.500,00	1045	\$ 111.553.750,00
3	210.2.2	210-13		Excavaciones en material común de la Explanación y Canales	m3	37500	\$ 10.156,00	\$ 380.850.000,00	37500	\$ 380.850.000,00			\$ -	19673	\$ 199.798.988,00	37500	\$ 380.850.000,00
4	211.1	211-13		Remoción de Derrumbes	m3	148000	\$ 9.285,00	\$ 1.374.180.000,00	148000	\$ 1.374.180.000,00			\$ -	85806,3	\$ 796.711.496,00	148000	\$ 1.374.180.000,00
5	320.1	320-13		Subbase Granular clase A	m3	10500	\$ 166.368,00	\$ 1.746.864.000,00	10497,9	\$ 1.746.514.627,00	+	3500,0	\$ 582.288.000,00	83	\$ 13.808.544,00	13997,9	\$ 2.328.802.627,00
6	330.1	330-13		Base granular clase A	m3	21900	\$ 185.088,00	\$ 4.053.427.200,00	21289,31	\$ 3.940.395.809,00	+	2887	\$ 534.349.056,00	0	\$ -	24176,31	\$ 4.474.744.865,00
7	330.4	330-13		Base granular para bacheo clase A	m3	4200	\$ 199.569,00	\$ 838.189.800,00	4200	\$ 838.189.800,00			\$ -	0	\$ -	4200	\$ 838.189.800,00
8	420.2	420-13		Riego de imprimación con emulsión asfáltica CRL-1	m2	71540	\$ 2.789,00	\$ 199.525.060,00	71540	\$ 199.525.060,00			\$ -	0	\$ -	71540	\$ 199.525.060,00
9	421.1	421-13		Riego de liga con emulsión asfáltica CRR-1	m2	55000	\$ 1.766,00	\$ 97.130.000,00	55000	\$ 97.130.000,00			\$ -	3379,32	\$ 5.967.879,00	55000	\$ 97.130.000,00
10	450.2P	450-2P	450.2P	Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19	m3	7154	\$ 893.220,00	\$ 6.390.095.880,00	7154	\$ 6.390.095.880,00	+	2002,4	\$ 1.788.592.660,00	337,93	\$ 301.845.835,00	9156,41	\$ 8.178.688.540,00
11	450.9P	450-9P	450.9P	Mezcla densa en caliente Tipo MDC-19 para bacheos	m3	1400	\$ 920.211,00	\$ 1.288.295.400,00	1400	\$ 1.288.295.400,00			\$ -	0	\$ -	1400	\$ 1.288.295.400,00
12	460.1P	460-1P	460.1P	Fresado de pavimento asfáltico	m3	5250	\$ 78.825,00	\$ 413.831.250,00	5250	\$ 413.831.250,00			\$ -	338,13	\$ 26.653.097,00	5250	\$ 413.831.250,00
13	465.1	465-13		Excavación para reparación de pavimento asfáltico existente incluyendo el corte y la remoción de las capas asfálticas y de las subyacentes.	m3	10500	\$ 79.308,00	\$ 832.734.000,00	10500	\$ 832.734.000,00			\$ -	0	\$ -	10500	\$ 832.734.000,00
14	466.1	466-13		Sello de grietas en pavimento asfáltico sin rúto	m	2500	\$ 4.135,00	\$ 10.337.500,00	2500	\$ 10.337.500,00			\$ -	0	\$ -	2500	\$ 10.337.500,00
15	600.1.1	600-13		Excavaciones varias sin clasificar	m3	10570	\$ 28.960,00	\$ 306.107.200,00	10570	\$ 306.107.200,00			\$ -	85,8	\$ 2.484.768,00	10570	\$ 306.107.200,00
16	600.2.1	600-13		Excavaciones varias en roca en seco	m3	11932	\$ 76.416,00	\$ 911.795.712,00	11932	\$ 911.795.712,00			\$ -	297	\$ 22.695.552,00	11932	\$ 911.795.712,00
17	610.1	610-13		Rellenos para Estructuras con suelo	m3	60	\$ 34.506,00	\$ 2.070.360,00	60	\$ 2.070.360,00			\$ -	0	\$ -	60	\$ 2.070.360,00
18	610.3	610-13		Rellenos para estructuras con material granular tipo SBG	m3	27	\$ 181.047,00	\$ 4.888.269,00	27	\$ 4.888.269,00			\$ -	0	\$ -	27	\$ 4.888.269,00
19	621.1.1P	621-1.1P	621.1.1P	Pílete de concreto vaciado in situ de diámetro 1,20 m. (Incluye excavación y No incluye refuerzo)	m	250	\$ 2.234.642,00	\$ 558.660.500,00	250	\$ 558.660.500,00			\$ -	0	\$ -	250	\$ 558.660.500,00
20	623.1.1	623-13		Anclaje tipo cabeza flexible D28 mm en roca	m	20864	\$ 450.217,00	\$ 9.393.327.488,00	20864	\$ 9.393.327.488,00			\$ -	0	\$ -	20864	\$ 9.393.327.488,00
21	623.1.2	623-13		Anclaje tipo cabeza flexible lado monte y laterales en roca	m	1072	\$ 420.853,00	\$ 451.154.416,00	1072	\$ 451.154.416,00			\$ -	0	\$ -	1072	\$ 451.154.416,00
22	630.3	630-13		Concreto clase 28 MPA	m3	2005	\$ 801.601,00	\$ 1.607.210.005,00	2005	\$ 1.607.210.005,00			\$ -	0	\$ -	2005	\$ 1.607.210.005,00
23	630.4	630-13		Concreto clase 21 MPA	m3	950	\$ 671.947,00	\$ 638.349.650,00	950	\$ 638.349.650,00			\$ -	0	\$ -	950	\$ 638.349.650,00
24	630.6	630-13		Concreto clase 14 MPA	m3	60	\$ 524.954,00	\$ 31.497.240,00	60	\$ 31.497.240,00			\$ -	0	\$ -	60	\$ 31.497.240,00
25	630.7	630-13		Barra de concreto New Jersey (fundida en sitio)	m3	67	\$ 402.679,00	\$ 26.979.493,00	67	\$ 26.979.493,00			\$ -	0	\$ -	67	\$ 26.979.493,00
26	632.2P	632-2P	632.2P	Pílete de concreto New Jersey (fundida en sitio)	u	93	\$ 806.959,00	\$ 75.047.187,00	93	\$ 75.047.187,00			\$ -	0	\$ -	93	\$ 75.047.187,00
27	640.1	640-13		Acero de refuerzo Fy=420 Mpa.	kg	713921	\$ 4.703,00	\$ 3.357.570.463,00	713921	\$ 3.357.570.463,00			\$ -	0	\$ -	713921	\$ 3.357.570.463,00
28	671.1	671-13		Cuneta de concreto vaciada in situ, no incluye la conformación de la superficie de apoyo	m3	750	\$ 581.711,00	\$ 436.283.250,00	750	\$ 436.283.250,00			\$ -	0	\$ -	750	\$ 436.283.250,00
29	671P	671P	671P	Sacos Suelo cemento	u	297	\$ 278.171,00	\$ 82.616.787,00	297	\$ 82.616.787,00			\$ -	0	\$ -	297	\$ 82.616.787,00
30	672.1	672-13		Bordillos en concreto vaciado in situ, incluye la preparación de la superficie de apoyo	m	4000	\$ 70.495,00	\$ 281.980.000,00	4000	\$ 281.980.000,00			\$ -	0	\$ -	4000	\$ 281.980.000,00
31	673.1	673-13		Geotextil Tipo II no tejido	m2	9200	\$ 7.354,00	\$ 67.656.800,00	9200	\$ 67.656.800,00			\$ -	0	\$ -	9200	\$ 67.656.800,00
32	673.2	673-13		Material granular drenante	m3	1920	\$ 132.932,00	\$ 255.229.440,00	1920	\$ 255.229.440,00			\$ -	0	\$ -	1920	\$ 255.229.440,00
33	673.3	673-13		Materia de cobertura tipo SBG	m3	480	\$ 187.218,00	\$ 89.864.640,00	480	\$ 89.864.640,00			\$ -	0	\$ -	480	\$ 89.864.640,00
34	674.1	674-13		Dren horizontal de longitud menor a diez (10) metros.	m	2472	\$ 112.204,00	\$ 277.368.288,00	2472	\$ 277.368.288,00			\$ -	0	\$ -	2472	\$ 277.368.288,00
35	681.1	681-13		Gaviones de malla de alambre de acero entrelazado clase 1: recubrimiento de zinc (galvanizado)	m3	250	\$ 233.020,00	\$ 58.255.000,00	250	\$ 58.255.000,00			\$ -	0	\$ -	250	\$ 58.255.000,00
36	683.2 P	683.2 P	683.2 P	Geomembrana de 40 MLS	m2	198	\$ 36.006,00	\$ 7.129.188,00	198	\$ 7.129.188,00			\$ -	0	\$ -	198	\$ 7.129.188,00
37	1P	Manual de Señalización Vial 2015		Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para líneas de demarcación de pavimentos	m	220	\$ 1.896,00	\$ 417.120,00	60020	\$ 113.797.920,00	+	300000	\$ 568.800.000,00	45351	\$ 85.985.496,00	360020	\$ 682.597.920,00

		INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA ACTA DE MODIFICACIÓN DE CANTIDADES DE OBRA										CÓDIGO		MEPI-MN1-IN-7-FR-1			
														VERSIÓN		1	
														PÁGINA		2 DE 2	
														FECHA		08/11/2022 (Día / Mes / Año)	
38	2P	Manual de Señalización Vial 2015	Suministro y aplicación de pintura en frío acrílica pura base agua para marca Vial con pintura en frío	m2	297	\$ 22.446,00	\$ 6.666.462,00	297	\$ 6.666.462,00			\$ -	2 de 02	\$ -	297	\$ 6.666.462,00	
39	4P	Manual de Señalización Vial 2015	Suministro e instalación de tachas reflectiva bidireccionales	u	198	\$ 7.965,00	\$ 1.577.070,00	198	\$ 1.577.070,00	+	800	\$ 6.372.000,00	0	\$ -	998	\$ 7.949.070,00	
40	5P	Manual de Señalización Vial 2015	Suministro e instalación de señal vertical de tránsito sp, sr y si (75cm*75cm) con lamina acero galvanizado retrorreflectiva	u	93	\$ 376.122,00	\$ 34.979.346,00	93	\$ 34.979.346,00			\$ -	0	\$ -	93	\$ 34.979.346,00	
41	6P	Manual de Señalización Vial 2015	Suministro e instalación de Señal delineador horizontal con lamina acero galvanizado retrorreflectiva 60x 75 cm	u	37	\$ 308.909,00	\$ 11.429.633,00	37	\$ 11.429.633,00			\$ -	0	\$ -	37	\$ 11.429.633,00	
42	720.1	720-13	Poste de referencia	u	10	\$ 240.976,00	\$ 2.409.760,00	10	\$ 2.409.760,00			\$ -	0	\$ -	10	\$ 2.409.760,00	
43	730.1	730-13	Defensa metálica	m	1500	\$ 218.706,00	\$ 328.059.000,00	1500	\$ 328.059.000,00	+	400	\$ 87.482.400,00	0	\$ -	1900	\$ 415.541.400,00	
44	730.2	730-13	Sección final	u	30	\$ 98.385,00	\$ 2.951.550,00	30	\$ 2.951.550,00			\$ -	0	\$ -	30	\$ 2.951.550,00	
45	740.1	740-13	Captafaros	u	3000	\$ 21.007,00	\$ 63.021.000,00	3000	\$ 63.021.000,00			\$ -	0	\$ -	3000	\$ 63.021.000,00	
46	800.2	800-13	Cerca de Alambre de Púas con postes de concreto	m	200	\$ 32.010,00	\$ 6.402.000,00	200	\$ 6.402.000,00			\$ -	0	\$ -	200	\$ 6.402.000,00	
47	810.1	810-13	Protección de Taludes con bloques de cisped	m2	20007	\$ 17.571,00	\$ 351.542.997,00	20007	\$ 351.542.997,00			\$ -	0	\$ -	20007	\$ 351.542.997,00	
48	900.2	900-13	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y prístanos para distancias mayores de mil metros (1000 m), medido a partir de cien metros (100 m)	m3-km	487500	\$ 1.175,00	\$ 572.812.500,00	487500	\$ 572.812.500,00			\$ -	0	\$ -	487500	\$ 572.812.500,00	
49	900.3	900-13	Transporte de materiales provenientes de derrumbes, medido a partir de cien metros (100m)	m3-km	1539200	\$ 1.175,00	\$ 1.808.560.000,00	1539200	\$ 1.808.560.000,00	+	898200	\$ 1.055.385.000,00	584991	\$ 687.363.885,00	2437400	\$ 2.863.945.000,00	
						SUBTOTAL	\$ 39.763.428.414,00		\$ 39.763.428.450			\$ 4.730.019.116,00		\$ 2.178.543.040		\$ 44.493.447.566,00	
Ajuste al peso									\$ (36,00)			\$ (2,91)				\$ (38,82)	
* PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES							\$ 2.804.457.006,00		\$ 2.804.457.006,00			\$ -		\$ 68.922.046,00		\$ 2.804.457.006,00	
* PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA							\$ 250.000.000,00		\$ 250.000.000,00			\$ -		\$ -		\$ 250.000.000,00	
VALOR BÁSICO DE OBRAS, INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES							\$ 42.817.885.420,00		\$ 42.817.885.420,00			\$ 4.730.019.113,09		\$ 2.247.465.086		\$ 47.547.904.533,18	
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)							\$ 312.899.932,00		\$ 312.899.932,00			\$ 34.565.524,29		\$ 16.423.783,68		\$ 347.465.456,20	
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)							\$ 43.130.785.352,00		\$ 43.130.785.352,00			\$ 4.764.584.637,38		\$ 2.263.888.869,68		\$ 47.895.369.969,38	
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL							\$ 347.070.000,00		\$ 347.070.000,00			\$ 395.315.398,00		\$ -		\$ 742.385.398,00	
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL							\$ 65.943.300,00		\$ 65.943.300,00			\$ 75.109.925,62		\$ -		\$ 141.053.225,62	
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL							\$ 413.013.300,00		\$ 413.013.300,00			\$ 470.425.323,62		\$ -		\$ 883.438.623,62	
* GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (incluye PAGA e IVA 19%)							\$ 737.907.901,00		\$ 737.907.901,00			\$ -		\$ -		\$ 737.907.901,00	
* PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)							\$ 252.000.000,00		\$ 252.000.000,00			\$ -		\$ 1.945.382,00		\$ 252.000.000,00	
* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.						TOTAL	\$ 44.533.706.553,00		\$ 44.533.706.553,00			\$ 5.235.009.961,00		\$ 2.265.834.251,68		\$ 49.768.716.514,00	
CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Cuando la causal de la modificación corresponda a variación en las cantidades de obra por necesidades del proyecto, se debe indicar la justificación. Cuando la causal de la modificación corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción. Cuando la modificación corresponda a un trámite de ítems no previstos, se debe indicar el número del Acta de Fijación de Ítems No Previstos y la fecha de suscripción:																	
* En el Puesto El Avispero entre el PR 20+050 y el PR 20+280 de la ruta 2003A se presenta emergencia por afectación de la estructura del puente por rompimiento de los tirantes.																	
* Se presentan sitios inestables adicionales a los priorizados en el contrato en los sitios PR21+200, PR46+600, PR54+100 y PR80+100. Adicionalmente, a lo largo del corredor vial se vienen presentando continuas emergencias por derrumbes por la presencia del fenómeno de la niña.																	
La presente acta de modificación de cantidades de obra se suscribe por el Jefe de la Unidad Ejecutora con base en la evaluación y justificación técnica presentada por el Contratista y la Interventoría, de acuerdo con lo estipulado contractualmente.																	
 Firma: Nombre: DAVID ALBERTO ARISTIZABAL ZULUAGA Representante Legal o Apoderado Contratista Matrícula Profesional No.: 05202-21193 ANT  Firma: Nombre: BELÍN GERONIMO MARQUEZ CORONADO Representante Legal o Apoderado Interventoría Matrícula Profesional No.: 22202124452 COR  Firma: Nombre: ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES Titular Gerencia de grandes proyectos de Gestión Vial Matrícula Profesional No.: 025202-212088 CND  Firma: Nombre: ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES Jefe Unidad Ejecutora Matrícula Profesional No.: 025202-212088 CND																	
Revisión:																	
Supervisor del Contrato de Interventoría Nombre: CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GONZALEZ Matrícula Profesional No.: 25202-72334 CND																	
Director Territorial Nombre: CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GONZALEZ Matrícula Profesional No.: 25202-72334 CND																	
Gestor Técnico de Proyecto Nombre: PEDRO JOSE BARÓN AVILA Matrícula Profesional No.: 25202-088039 CND																	
Original: Archivo Gestión del INVIAS. Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.																	

CONSTANCIA DE ACTUALIZACIÓN DE LOS APPLICATIVOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS

En ejercicio del control sobre el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales relacionadas con la ejecución de los Contratos y/o Convenios asignados a esta Unidad Ejecutora, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, en especial, el Manual de Contratación e Interventoría del Instituto Nacional de Vías - INVIAS y lo estipulado en la Resolución de delegación de funciones y/o contrato de prestación de servicios profesionales, se deja constancia del estado actualizado de los aplicativos para el control y seguimiento de los proyectos así:

No. De Contrato y/o Convenio: 1816 de 2020

Objeto: EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA ALTAMIRA-FLORENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAQUETÁ EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 3.

Se marca con una (X)

APLICATIVO	ACTUALIZADO	
	SI	NO APLICA
SECOP:	X	
SICO:	X	
SEPRO:	X	
CIFRA:	X	
GESPROY:		X

Nota: Imprimir pantallazo de cada uno de los aplicativos y evidenciar fecha de impresión a la fecha de esta certificación.

Dado en Bogotá, a los 9 días de noviembre de 2022.



Firmado
digitalmente por
RUIZ MORALES
ALVARO EDUARDO

Nombre: ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES

Ordenador del Pago

Gerencia de Grandes Proyectos de Gestión Vial

Subdirección: SGI

Instituto Nacional de Vías – INVIAS



Nombre: PEDRO JOSÉ BARÓN AVILA

Gestor del Proyecto

Gerencia de Grandes Proyectos de Gestión Vial

Subdirección: SGI

Instituto Nacional de Vías – INVIAS

Avance
Total

Vigencia

Rango
Fechas

Selección de Objetos

MANT REHAB CARRETERA ALTAMIRA-FLORENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAQUETÁ EN MARCO DE

Supervisor	PEDRO JOSE BARON AVILA
Código BPIN	2018011000509
Imputación	2401-0600-0080
Departamento	CAQUETA
Sector	.
Contrato	1816-2020
Total Programado	49.768.716.514,00
Comentarios	<button>Ver/Agregar Comentario</button>

Alerta	Selección vigencia...	13/10/2022
Programado		13/10/2022
Ejecutado		

1816

Contrato

Programado

ejecutado

Alertas

Control Reserva

Recursos	Actividad	Respons	Fecha Inicial	Fecha Final	Presupuesto	Antic Amortiz	CONTRATI	MANT-PEF	REHAB-NA	Sitios Critic	ESTUDIOS	Predios
2021	REC VF 2021	SRN	19/02/2021	31/12/2021	21.408.706.553,00		1,00	5,50	2,00	1,00	1,00	2,00
2022	REC VF 2022	SRN		31/12/2022	23.125.000.000,00			5,50	2,00	1,00		
2022	ASIG REC 202	SRN	5/10/2022	31/12/2022	5.235.009.961,00		1,00	3,40	1,00		1,00	

Anticipo Programado 0,00

Anticipo Amortizado 0,00



Plan de Inversiones: 0

Programado en Cronograma 28.360.009.961

-28.360.009.961



Número de Contrato: 1816 Fecha: 30 de diciembre de 2020

Contratista: CONSORCIO VIAS CAUCA PACM

Objeto:

EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA ALTAMIRA-FLORENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAQUETÁ EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES". MÓDULO 3.

PROCESO DE SELECCION

No Proceso:

Res Adj:

Fecha:

Secuencia	Documento	Observaciones
1	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS No. 68720- INCLUYE OFICIO DE APROBACION RADICADO No: 2-2020-052478
2	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	AVISO DECONVOCATORIA DE LA LP-DT-053-2020
3	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	PANTALLAZO SECOP II DEL PROCESO DE LA LP-DT-053-2020
4	RESOLUCION APERTURA	No. 2621 POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LP-DT-053-2020
5	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR DE LA LP-DT-053-2020
6	PLIEGO DE CONDICIONES	DE LA LP-DT-053-2020
7	PLIEGO DE CONDICIONES	ANEXO TECNICO
8	PLIEGO DE CONDICIONES	APENDICE B- ESPECIFICACIONES Y NORMAS TECNICAS
9	PLIEGO DE CONDICIONES	APENDICE C - GESTION DEL RIESGO
10	PLIEGO DE CONDICIONES	APENDICE D - GESTION AMBIENTAL
11	PLIEGO DE CONDICIONES	APENDICE E- GESTION SOCIAL
12	PLIEGO DE CONDICIONES	ANEXO TECNICO PREDIAL APENDICE F GESTION Y ADQUISICION PREDIAL
13	PLIEGO DE CONDICIONES	FICHA TECNICA
14	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ADENDA No. 1
15	INFORME EVALUACION PROPUESTAS	ACTA DE ELEGIBILIDAD Y EJECUCION
16	RESOLUCION DE ADJUDICACION	No. 3421 POR LA CUAL SE ADJUDICA EN AUDIENCIA PUBLICA LA LP-DT-053-2020
17	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	PRESUPUESTO PROPONENTE GANADOR
18	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA GANADORA



19	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	DE CONFORMACION DE CONSORCIO
20	FORMULARIO REGISTRO UNICO TRIBUTARIO-RUT	DEL CONSORCIO Y DE LOS CONSORCIADOS
21	CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO	DE LOS CONSORCIADOS
22	FOTOCOPIA DE LA CEDULA	REPRESENTANTES LEGALES
23	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CERTIFICADOS PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
24	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES CONTRALORIA, PROCURADURIA Y RNMC
25	MEMORANDO	No. DT 82368 ASUNTO: DISTRIBUCION DE RECURSOS DELP-DT-053- 2020
26	CONTRATO PRINCIPAL	No. 1816 DE 2020 - INCLUYE PANTALLAZO SECOP II
27	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 15-44-101236714 ANEXO 2 AMPARANDO EL CONTRATO PRINCIPAL
28	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 15-40-101068351 ANEXO 2 AMPARANDO EL CONTRATO PRINCIPAL
29	ACTA DE APROBACION DE LA GARANTIA	AMPARANDO EL CONTRATO PRINCIPAL INCLUYE PANTALLAZO SECOP II DE APROBACION
30	MEMORANDO	No. SRN 9150 REF: REVISION Y APROBACION MODIFICACION No. 1
31	CERTIFICACION BANCARIA	BANCO DE BOGOTA CUENTA CORRIENTE No. 637-46337-3
32	MODIFICACION	MODIFICACION No. 1: MODIFICAR LA CLAUSULA 9 INCLUIR PARAGRAFO SEPTIMO: CUENTA BANCARIA PARA PAGO DE ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA.
33	CERTIFICADO DISP. PRESUPUESTAL	No. 48921
34	REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 181221
35	RESOLUCION	No. 120 POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA UN FUNCIONARIO COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 1804-2020 A CARLOS ALBERTO ZAMBRANO GONZALEZ
36	OFICIO	DO 7218 ASUNTO: DESIGNACION GESTOR TECNICO DE PROYECTO A RICARDO ALFONSO PINZON ROZO.
37	ORDEN DE INICIACION	SRN 9102. INTERVENTORIA: CONTRATO 1804-2020 CONSORCIO REGIONES INTEGRAL INTERDISEÑOS. ACOMPAÑAMIENTO A PROYECTO: DT CAQUETA
38	OFICIO	CONSPACM-005-2021. ASUNTO: ACTUALIZACION NUMERO CUENTA CORRIENTE CONSORCIO VIAS CAUCA PACM
39	MEMORANDO	SRN 12622 REF: REVISION Y APROBACION MODIFICACION No. 2
40	CERTIFICACION BANCARIA	BANCO DE BOGOTA CUENTA CORRIENTE No. 000-55368-5
41	MODIFICACION	MODIFICACION No. 2: MODIFICAR EL PARAGRAFO 7 DE LA CLAUSULA 9: CUENTA CORRIENTE DEL BANCO DE BOGOTA No. 000-55368-5 PARA PAGO DE ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA. INCLUYE PANTALLAZO SECOP II DE APROBACION
42	PROGRAMA DE INVERSION	O REPROGRAMACION AL PROGRAMA DE INVERSIONES No. 1



43	AUTORIZACION DE PAGO	POR CONCEPTO DE ANTICIPO
44	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 15-44-101236714 ANEXO 4 AMPARANDO LA ORDEN DE INICIO
45	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SEGUROS DEL ESTADO S.A. No. 15-40-101068351 ANEXO 4 AMPARANDO LA ORDEN DE INICIO
46	ACTA DE APROBACION DE LA GARANTIA	AMPARANDO LA ORDEN DE INICIO INCLUYE PANTALLAZO SECOP II DE APROBACION
47	OFICIO	CONSORCIO VIAS CAUCA PACM CARTA CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL AL SEÑOR JUAN GONZALO MOLINA VASQUEZ CC 71.652.446
48	ACTA DE SUSPENSION	ACTA DE SUSPENSION No. 1: FECHA DE SUSPENSION: 20 MAY 2021. FECHA DE REANUDACION: 03 JUN 2021. NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 14 SEP 2022 INCLUYE PANTALLAZO SECOP II
49	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	PANTALLAZO SECOP II DE REACTIVACION PARA CARGAR AMPLIACION DE SUSPENSION
50	ACTA DE SUSPENSION	AMPLIACION No. 1 AL ACTA DE SUSPENSION No. 1: FECHA DE SUSPENSION: 20 MAY 2021. FECHA DE REAN SUSP 1: 03 JUN 2021. FECHA DE REAN AMPL 1 DE SUSP 1: 18 JUN 2021. NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 30 SEP 2022 INCLUYE PANTALLAZO SECOP II
51	ACTA DE REANUDACION	REANUDACION No. 1: FECHA DE SUSPENSION: 20 MAY 2021. FECHA DE REANUDACION: 15 JUN 2021. NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 26 SEP 2022. INCLUYE PANTALLAZO SECOP II
52	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	PANTALLAZO SECOP II DEMODIFICACION FECHA DE TERMINACION CONTRATO
53	RESOLUCION	RESOLUCION No. 2694 DEL 16 SEP 2021: POR MEDIO DE LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LA ORDEN IMPARTIDA EN EL AUTO QUE DECRETA LA MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA, PROFERIDA POR TRIBUNAL ADMIN DE CUNDINAMARCA EL 13 SEP 2021 DE SUSPENDER EL CONTRATO. FECHA DE SUSPENSION: 16 SEP 2021: FECHA DE REANUDACION: INDETERMINADO NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: INDETERMINADO.
54	OFICIO	DEO 15774 ASUNTO: DESIGNACION GESTOR TECNICO DE PROYECTOS A PEDRO JOSE BARON AVILA
55	MEMORANDO	CIRCULAR No. SDJ-GDJ1 25807 REMISION AUTO
56	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	AUTO DEL TRIBUNAL ADMIN DE CUNDINAMARCA LEVANTANDO TEMPORALMENTE LA MEDIDA DE SUSPENSION
57	RESOLUCION	No. 1214 DEL 7 ABRIL 2022. POR MEDIO DE LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL AUTO DEL 28 MAR 2022 DECRETANDO: DE MANERA PROVISIONAL Y POR DIEZ DIAS A PARTIR DE ESTA NOTIFICACION LEVANTAMIENTO PROVISIONAL DE LA MEDIDA CAUTELAR CON EL FIN UNICO DE REALIZAR CESION DEL CONTRATO.
58	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ACTA DE AUTORIZACION PARA TRAMITAR CESION DEL CONTRATO
59	CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO	CONSORCIADOS CONEXION HUILA CAQUETA
60	OFICIO	SOLICITUD DE AUTORIZACION DE CESION DE LA POSICION CONTRACTUAL DEL CONSORCIO VIAS CAUCA PACM
61	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	ACUERDO PRIVADO DE CESION DE LA POSICION CONTRACTUAL
62	INFORME EVALUACION	INFORME DE EVALUACION DE CESION



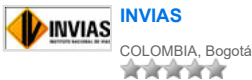
PROPUESTAS		
63	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CORRESPONDIENTES A LA PROPUESTA DEL CESIONARIO (455 FOLIOS)
64	MEMORANDO	COMUNICACIONES INTERNAS PARA VIABILIDAD A LA CESION (14 FOLIOS)
65	MEMORANDO	SPSC 26414 (11.04.2022) DE SOLICITUD DE TRAMITE DE CESION Y RESPUESTA A LA SOLICITUD DEO 26874 (12.04.2022)
66	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES CONTRALORIA, PROCURADURIA Y RNMC
67	CONTRATO ADICIONAL	CESION: AUTORIZAR LA CESION POR LA CUAL EL CONSORCIO VIAS CAUCA PACM CEDE EL CONTRATO A CONSORCIO CONEXION HUILA-CAQUETA INTEGRADO POR EXPLANAN S.A.S CON NIT 890.910.591-5, CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 45%; DELTA CIVILES PROYECTOS S.A.S., CON NIT. 901.002.693-1 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 45%, Y TRABAJOS CIVILES VIALES S.A.S., CON NIT. 901.128.928-9 CON UN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL 10%. - INCLUYE PANTALLAZO SECOP II
68	RESOLUCION	No. 3160 POR MEDIO DE LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL AUTO DEL 28 DE MARZO DE 2022.
69	ACTA DE REANUDACION	ACTA DE REANUDACION No. 2: FECHA DE SUSPENSION: 16 SEP 2021. FECHA DE REANUDACION: 26 AGO 2022. NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO: 6 SEP 2023. INCLUYE PANTALLAZO SECOP II
70	DOCUMENTOS DE LA CARPETA	PANTALLAZO SECOP II DE AJUSTE DE TERMINACION DEL CONTRATO AL 06 SEPT 2023.
TOTAL ANEXOS		70

Contrato - Información general

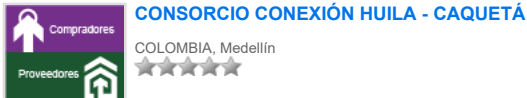
Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2086556
Número del Contrato	1816-2020
Versión del contrato	6
Objeto del contrato:	EJECUCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CARRETERA ALTAMIRA-FLORENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAQUETÁ EN MARCO DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACIÓN DE LAS REGIONES. MÓDULO 3.
Tipo	Obra
Fecha de inicio del contrato:	1/03/2021 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato:	6/09/2023 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	345 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	☒ Sí ☐ No
Estado de contrato	En ejecución
Liquidación	☐ Sí ☒ No
Obligaciones ambientales	☐ Sí ☒ No
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☒ No
Reversión	☐ Sí ☒ No

Identificación Entidad contratante



Información del Proveedor contratista



Cuenta bancaria del proveedor

☐ Cuentas bancarias distintas por proveedor
 ☒ Cuenta bancaria de la unidad temporal

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta
CONSORCIO CONEXIÓN HUILA - CAQUETÁ		

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor		
Aprobado por:	CARLOS PASCUAL NEIRA RIVERA	Fecha de aprobación: 30/12/2020 2:41:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobador – Entidad Estatal		
Aprobado por:	Catalina Téllez Posada	Fecha de aprobación: 30/12/2020 4:15:02 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato firmado:

Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_2086556_En ejecución](#)

Información del objeto

Tipo de proceso	Licitación pública (Obra pública)
Número del proceso	LP-DT-053-2020 (Fase de Selección (Presentación de ofertas))
Título del proceso	"REALIZAR LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES VIALES INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "CONCLUIR Y CONCLUIR PARA
Descripción	
Duración del contrato	919 (Días)
Unidad de contratación	DIRECCION TECNICA
Título de la oferta	LP-DT-053-2020 - CONSORCIO VÍAS CAUCA PACM
Tipo	Obra
	44.533.706.553 COP

Cuantía del contrato

Condiciones

Condiciones ejecución y entrega

Opciones de entrega A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐ Sí ☐ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☒ Sí ☐ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐ Sí ☐ No

Seriedad de la oferta ☒ Sí ☐ No

☒ % del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta 10

Cumplimiento ☒ Sí ☐ No

☒ Buen manejo y correcta inversión del anticipo

☒ % del anticipo 100,00 Fecha de vigencia (desde) 30/12/2020 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 6/03/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Cumplimiento del contrato

☒ % del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 30/12/2020 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 6/03/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Pago de salarios

☒ % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 30/12/2020 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 6/09/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Estabilidad y calidad de la obra

☒ % del valor del contrato 30,00 Fecha de vigencia (desde) 30/12/2020 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 6/09/2028 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☒ Otro:

Calidad de la revisión, actualización y/o modificación y/o ajustes de los estudios y diseños,

☒ % del valor del contrato 30,00 Fecha de vigencia (desde) 30/12/2020 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

☐ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 6/09/2028 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual ☒ Sí ☐ No

☒ % del valor de la oferta 5

Fecha límite para entrega de garantías: 5/01/2021 5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: 18/03/2021 12:54:03 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:					
Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	F€
CO1.WRT.6601584	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	2.226.685.328 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	18
CO1.WRT.6035621	Seriedad de la oferta		8.350.000.000 COP	-	27
CO1.WRT.6197412	Responsabilidad civil extra contractual	Contrato de seguro	2.226.685.328 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30
CO1.WRT.6197311	Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo 	Contrato de seguro	49.110.981.198,3 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	30

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Comentario:

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CLL 25 G # 73B - 90 INVIAS

Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá

COLOMBIA

Pais

Departamento Distrito Capital de Bogotá

Municipio Bogotá

Dirección: CLL 25 G # 73B - 90 INVIAS

Código postal:

Grados (°)

Minutos (')

Segundos (")

Latitud:

Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección
1	CARRETERA ALTAMIRA-FLORENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAQUETÁ
2	CARRETERA ALTAMIRA-FLORENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE HUILA Y CAQUETÁ

Bienes y Servicios

1	CO1.PCCNTR.2086556	
1.1	Lote 3	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total
3	72141000	servicios de construcción de autopistas y carreteras	1,00	UN	46.250.000.000,00	44.533.706

Documentos del proveedor

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento
CTO.1816-2020 - LP-DT-053-2020 MODULO 3.pdf	CTO.1816-2020 - LP-DT-053-2020 MODULO 3.pdf
LP-DT-053-2020 Pacifico CONCLUIR MODULO 3 OBRA.rar	LP-DT-053-2020 Pacifico CONCLUIR MODULO 3 OBRA.rar
5.1 SUSCRITA MODIFICACION No. 1 C. 1816 DE 2020.pdf	5.1 SUSCRITA MODIFICACION No. 1 C. 1816 DE 2020.pdf
YF. MODIFICACION No. 2 C. 1816 DE 2020.pdf	YF. MODIFICACION No. 2 C. 1816 DE 2020.pdf
__CONTRATO CESION 1816-2020 RV.pdf	__CONTRATO CESION 1816-2020 RV.pdf
¿Documentos del Contrato están firmados por ambas partes? ☐ Sí ☒ No	

Información presupuestal

Para validar el código BPIN y el año de vigencia pulse aquí.

Asignaciones para el seguimiento					
Ordenador del Gasto	Catalina Téllez Posada	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	35195494
Supervisor		Tipo de documento		Número de documento	

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Expenditure Approver	Catalina Téllez Posada	30/12/2020 4:15:02 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz	☐ Sí ☒ No
o asociado al Acuerdo de Paz	
Destinación del gasto	Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	44.533.706.553
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Próprios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
Total	44.533.706.553

Código BPIN 2018011000509 Año de vigencia 2022

Validado

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☒ Sí ☐ No

Código de autorización

Código unidad/subunidad ejecutora 24-02-00

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a compromete
☐ 68720	VigenciaExtraordinary	No validado	50.000.000.000 COP	44.533.706.553 COI
☐ 48921	CDP	No validado	21.408.706.553 COP	21.408.706.553 COI

Saldo de CDP 21.408.706.553 COP

Saldo de vigencias futuras 50.000.000.000 COP

Saldo total a comprometer

Última consulta a SIIF Error

Fecha de consulta SIIF 1/03/2021 6:36 PM

Compromiso presupuestal de gastos

 Hay códigos de compromiso dónde el valor total de la facturas es menos que el valor de compromiso. Por favor verifique si necesita liberar el valor restante

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a libera
☐ 181221	Presupuestal (CDP)	23/02/2021 12:00 AM	Generado	21.408.706.553 COP	21.408.706.553 COP	
Saldo de compromisos CDP 21.408.706.553 COP						
Saldo de compromisos AVF 0 COP						
Saldo total comprometido						
Última consulta a SIIF Exito						
Fecha de consulta SIIF 1/03/2021 6:37 PM						

Ejecución del Contrato

Ejecución del Contrato

☐ Porcentaje ☐ Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento
2021-333. ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRATO 1816 de 2020 inicio revisada.pdf	2021-333. ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS CONTRATO 1816 de 2020 inicio revisa

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado
CO1.CTRMOD.5697054	Modificar el contrato	11/03/2021 2:54 PM (UTC -5 horas)	11/03/2021 2:59 PM (UTC -5 horas)	Publicados
CO1.CTRMOD.5700118	Modificar el contrato	12/03/2021 9:51 AM (UTC -5 horas)	12/03/2021 3:44 PM (UTC -5 horas)	Publicados
CO1.CTRMOD.6049361	Suspender el contrato	21/05/2021 10:46 PM (UTC -5 horas)	25/05/2021 4:03 PM (UTC -5 horas)	Publicados
CO1.CTRMOD.6124357	Reactivar el contrato	3/06/2021 7:39 PM (UTC -5 horas)	4/06/2021 2:10 PM (UTC -5 horas)	Publicados
CO1.CTRMOD.6131050	Suspender el contrato	4/06/2021 2:17 PM (UTC -5 horas)	10/06/2021 10:28 AM (UTC -5 horas)	Publicados
CO1.CTRMOD.6181853	Reactivar el contrato	15/06/2021 1:36 PM (UTC -5 horas)	23/07/2021 3:17 PM (UTC -5 horas)	Publicados
CO1.CTRMOD.6566925	Modificar el contrato	24/08/2021 11:55 AM (UTC -5 horas)	24/08/2021 11:57 AM (UTC -5 horas)	Publicados
CO1.CTRMOD.6706472	Suspender el contrato	16/09/2021 5:27 PM (UTC -5 horas)	16/09/2021 6:22 PM (UTC -5 horas)	Publicados
CO1.CTRMOD.8108919	Reactivar el contrato	13/04/2022 3:02 PM (UTC -5 horas)	13/04/2022 6:03 PM (UTC -5 horas)	Publicados
CO1.CTRMOD.8109311	Ceder el contrato	13/04/2022 6:11 PM (UTC -5 horas)	13/04/2022 9:21 PM (UTC -5 horas)	Publicados
CO1.CTRMOD.8109522	Suspender el contrato	13/04/2022 9:40 PM (UTC -5 horas)	22/04/2022 5:29 PM (UTC -5 horas)	Publicados
CO1.CTRMOD.9074553	Reactivar el contrato	26/08/2022 3:02 PM (UTC -5 horas)	26/08/2022 10:09 PM (UTC -5 horas)	Publicados
CO1.CTRMOD.9107191	Modificar el contrato	30/08/2022 4:27 PM (UTC -5 horas)	30/08/2022 4:55 PM (UTC -5 horas)	Publicados

Incumplimientos

Incumplimientos del contrato

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			